



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Lejanias

Estado No. 41 De Viernes, 20 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
50400408900120170008100	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia S.A.	Andrea Soley Largo Sanchez	19/11/2020	Auto Decreta - Decreta La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación, Ordena El Levantamiento De Las Medidas Cautelares
50400408900120200005300	Ejecutivo	Juan Camilo Rodriguez Garcia	Luis Alberto Alzate Burbano	19/11/2020	Auto Decide - Acepta Impedimento Declarado Por La Juez Tercero Promiscuo Municipal De Granada, Meta Y Asume El Conocimiento De La Demanda
50400408900120200005300	Ejecutivo	Juan Camilo Rodriguez Garcia	Luis Alberto Alzate Burbano	19/11/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares
50400408900120200005300	Ejecutivo	Juan Camilo Rodriguez Garcia	Luis Alberto Alzate Burbano	19/11/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 20 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaría

Código de Verificación

bc64254d-3036-42a1-a133-86630f4e4d56